



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

EGPH/ECS

INT. N° 1807 2019

OTÓRGASE NUEVO PLAZO DE INICIO DE OBRAS DE PROYECTO(S) QUE SE INDICA(N), DE ACUERDO AL D.S. N° 255/ (V. y U.), DE 2006.

SANTIAGO, 23 SEP 2019

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2315

VISTOS:

- Lo dispuesto en el artículo 21, letra I), inciso final, del Decreto Supremo N° 255, (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 6042, (V. y U.), de fecha 14 de mayo de 2017, de, modificada por la Resolución Exenta N° 11.523 (V. y U.), de fecha 26 de septiembre de 2017, que delegan en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo las facultades que indican.
- El Oficio N° 7928 de fecha 16.08.2019 de la Subdirectora de Vivienda y Equipamiento del SERVIU Metropolitano, que solicita se prorrogue el plazo de inicio de obras y se pronuncia favorablemente en cuanto a dicha solicitud, respecto al proyecto(s) que se indica(n) en la tabla que se adjunta, el (los) que fue (ron) seleccionado(s) por medio de la **Resolución Exenta MINVU N° 5082 del 10.08.2016**.
- Las facultades que me confieren el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976 que fija el Reglamento de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y el D.S. N° 29(V. y U.), de 2018, que nombra al infrascrito como Secretario Regional Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo.
- Lo dispuesto en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

- Que, de acuerdo a lo señalado en el Oficio singularizado en el Visto c), de la presente Resolución Exenta, es necesario prorrogar el plazo de inicio de obras del/los proyecto/s que se indica/n en la siguiente tabla:

PROYECTO	COMUNA	PSAT	COD. GRUPO	TÍTULO	N° BENEF.	FECHA MÁX. POR NORMATIVA INICIO DE OBRAS
Comité de Mejoramiento de la Vivienda Los Olivos	Til-Til	Integra SPA	123462	II	13	24.10.2016

- Que, se hace necesario regularizar el proceso administrativo para inicio de obras de el/los proyecto/s señalado/s en el Considerando anterior, de la presente Resolución Exenta, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.
- Que, el SERVIU Metropolitano, mediante su Oficio señalado en el Visto c), fundamenta la necesidad de prorrogar la fecha de inicio de las obras, dicto la siguiente:

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

[www.seremi13minvu.cl](http://www.seremi13minvu.cl)



## RESOLUCIÓN

1. Otórguese nuevo plazo de inicio de las obras por un período de **870 días corridos**, a partir de la fecha del vencimiento del plazo original de 131 días, que empieza a regir desde la emisión del Certificado de Subsidio, para el/los proyecto/s del D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006, indicados en el Considerando a), de la presente Resolución Exenta.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



*[Handwritten Signature]*  
**BORIS GOLPPI ROJAS**  
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO  
DE VIVIENDA Y URBANISMO

*[Handwritten Signature]*  
**MGS / EEV**

### DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
  - Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
  - Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
  - Secretaría Ministerial Metropolitana.
  - Dpto. Planes y Programas.
  - Equipo Gestión Política Habitacional
  - Archivo
  - Art. 7/g Ley de transparencia
- Ref. Oficio SERVIU N 7928 del 16.08.2019;  
11.09.2019

**SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

[www.seremi13minvu.cl](http://www.seremi13minvu.cl)



Ministerio de  
Vivienda y  
Urbanismo

Gobierno de Chile

PROVIDENCIA N° \_\_\_\_\_

FECHA: 20 AGO 2019

DE: \_\_\_\_\_

PASE A: \_\_\_\_\_

Planes y Programas

De curso no corresponde

Saluda Atte. a Ud.

Firma: \_\_\_\_\_

5 0 880 388

1947

1947



Subdirección de Vivienda y Equipamiento

Sección de Gestión Asistencia Técnica

OFFPA N° 430

07928 \*16.08.2019

ORD : N° \_\_\_\_\_/

ANT. : Presentación PSAT Integra SpA, de fecha 03/06/2019.

MAT. : Solicita autorizar nuevo plazo de inicio de obras del proyecto que se indica.

ADJ. : Antecedentes de la presentación del PSAT Integra SpA.

SANTIAGO,

A : SR. BORIS GOLPPI ROJAS  
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGIÓN METROPOLITANA

DE : SR. MARCELO HARISTOY PADILLA  
SUBDIRECTOR (S) VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO  
SERVIU REGIÓN METROPOLITANA

En el marco del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, reglamentado por el D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006, y atendiendo a la solicitud del PSAT Integra SpA, informo y solicito a usted lo siguiente:

1. El PSAT integra SpA, ha informado la nueva fecha de inicio de obras para el proyecto referido, argumentando que el retraso se debe a que se realizó cambio de PSAT con fecha 11.06.2018 por incumplimientos y abandono de los proyectos y por no haber iniciado obras dentro del plazo normativo. Asimismo, se debió realizar cambio de Empresa Constructora, de "Walter Marcelo Caprioglio Calaiacov" a "Dharma Arquitectura y Construcción" quienes tampoco ejecutaron las obras en plazo normativo, por lo que nuevamente se realiza cambio de Constructora, a San Sebastian Ltda., la que fue aprobada con fecha 18.01.2019. Para mayor claridad adjunto presentación del PSAT.
2. Considerando la extrema necesidad habitacional de las familias que integran el mencionado proyecto, este SERVIU da conformidad al requerimiento de nuevo plazo de inicio de obras para el proyecto seleccionado por la Resolución Exenta N° 5082 (V. y U.) de fecha 10.08.16:

PROYECTO	COMUNA	CÓDIGO DE GRUPO	Nº BENEFICIARIOS	TIPO DE LLAMADO	FECHA EMISIÓN CERTIFICADO DE SUBSIDIO	FECHA MAX. POR NORMATIVA INICIO OBRAS	NUEVA FECHA MAX. DE INICIO DE OBRAS SOLICITADA
Cte. de Mejoramiento de la Vivienda Los Olivos	Til - Til	123462	13	Regular	25-08-2016	24-10-2016	13-03-2019

Por lo anterior solicito a usted si no es otro su mejor parecer, otorgar la nueva fecha requerida según lo establecido en el art. 21 letra l) del D.S. N° 255 (V. y U.) 2006, dado que las obras iniciaron el 13.03.2019.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,



MARCELO HARISTOY PADILLA  
SUBDIRECTOR (S) VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO  
SERVIU METROPOLITANA

CVB/FPR.

TRANSCRIPCIÓN.

- Destinatario
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Sección de Gestión de Asistencia Técnica (SDVE)
- Equipo PPPF SGAT, FPR.